



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 24-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-60-01-2019, de fecha 21 de enero del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de Subdelegado (a) II Municipal del Registro de Ciudadanos en Colotenango, departamento de Huehuetenango, plaza número 775 y que se procedió a la evaluación del expediente de la señorita **ARIANNA JOSSELLYM MAZARIEGOS**, quien es trabajadora de esta Institución, determinándose que cumple con los requisitos para ocupar el puesto en mención, por lo que somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la autorización para trasladar a la señorita **MAZARIEGOS**, al puesto referido, a partir de la fecha de toma de posesión, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Trasladar a la señorita **ARIANNA JOSSELLYM MAZARIEGOS**, al puesto de Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en Colotenango, departamento de Huehuetenango, plaza número 775, a partir de la fecha de toma de posesión, con salario base mensual de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q. 7,270.00) y con cargo a la partida número 2019-11150023-11-05-101-11-011-775, del presupuesto de funcionamiento vigente.

ARTÍCULO 2°: Declarar vacante el puesto de Subdelegado (a) II Municipal del Registro de Ciudadanos en Petatán, departamento de Huehuetenango, plaza número 794.

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

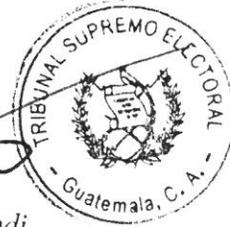
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintidós de enero de dos mil diecinueve.

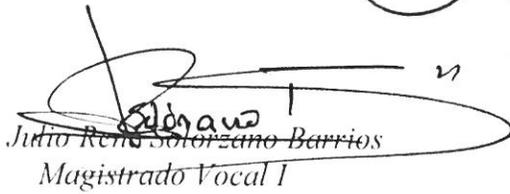
COMUNIQUESE:



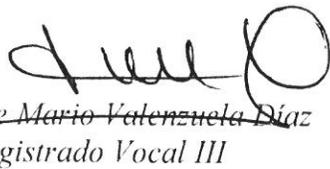
Tribunal Supremo Electoral


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizandi
Magistrado Presidente




Lic. Julio René Solorzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Rudy Maylon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal II


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal III


Msc. María Eugenia Mifangos Martínez
Magistrada Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virgínia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

